



Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 036/2020

VISTO

La necesidad de establecer la modalidad de prestaciones de servicios y adicionales para el personal proveniente de la provincia adscripto o afectado a la Municipalidad de Larroque, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el Ejecutivo Municipal se resolvió legitimar y regularizar el otorgamiento y la viabilidad de abonar adicionales a aquellos agentes que se encuentran adscriptos a esta Municipalidad y se hallan desempeñando funciones de responsabilidad en la misma;

Que, al no haber impedimento para definir lo antes mencionado, y en virtud de lo expuesto, se eleva a consideración el siguiente proyecto de Ordenanza.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El personal adscripto o en comisión deberá cumplir funciones en forma regular en dependencias del Estado Municipal, debiéndose informar al estado provincial en forma periódica, sobre la modalidad de prestación de los mismos.-

ARTÍCULO 2º.- Al personal adscripto se le reconocerá un adicional excepcional en carácter de compensación por función o cargo que desempeñe, si así lo dictaminara y/o lo decretara el Ejecutivo Municipal, cuya sumas no podrá exceder los montos que perciba un Director Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Dicho adicional será otorgado mediante Decreto del Ejecutivo Municipal, y el mismo será elevado a la Secretaria de Hacienda Municipal, para su respectiva liquidación.-

Lucía Castelli
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante

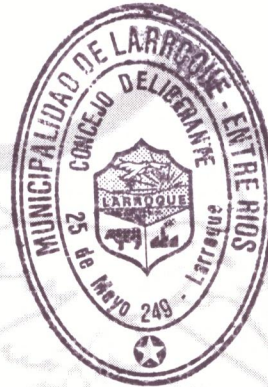
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-


SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2020.-

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo

SECRETARIA: Castelli, Lucía


Lucía Castelli -
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Larroque




Oscar R. Viale
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Larroque

